

PESETA DE SUCEPESER

Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

Dentro y fuera de la capital:

Pesetas

Por un mes 2'00
 Por tres meses 7'00
 Por seis meses 12'00
 Por un año 20'00

Número anexo 0'50 céntimos
mes corrienteHasta tres meses 0'75 y fechas
anteriores una peseta

BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a cinco céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El sobre de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil sobre

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

1210

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en los términos municipales de Alfaro, Briones, Villaseca, Fonzaletche que fueron declaradas oficialmente con fecha 28 de marzo

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 11 de Julio de 1946.

El Gobernador Civil,

CIRCULAR

1207

En cumplimiento del artº 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en el término municipal de Huércano, que fué declarada oficialmente con fecha 3 de Noviembre de 1945.

Lo que se hace público para general conocimiento

Logroño 11 de Julio de 1946

El Gobernador Civil,

Audiencia Territorial de Burgos

SECRETARIA DE GOBIERNO

1226

Vacante el cargo de Fiscal de Paz de Agoncillo se anuncia por el presente para los que aspiren a desempeñarle pueden solicitarlo dentro de los 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 5 ptas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1ª instancia de Logroño acompañándose los comprobantes de méritos y demás que estimen convenientes.

Burgos 11 de julio de 1946.

El Secretario de Gobierno

SECRETARIA DE GOBIERNO

1132

Vacante el cargo de Juez de Paz sustituto de Baños de Río Tobía se anuncia por el presente para los que aspiren a desempeñarle pueden solicitarlo del plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio por medio de instancia reintegrada con póliza de 3 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 5 pesetas, que presentarán en la Se-

cretaria del Juzgado de 1ª Instancia de Nájera acompañándose los comprobantes de méritos y demás que estimen convenientes.

Burgos 25 de junio de 1.946.

El Secretario de Gobierno

Victor Dorao

210 Comandancia de la Guardia Civil

1228

A las 11 horas del día 1º del próximo mes de agosto, se verificará en la Casa-Cuartel de esta Capital, la subasta de escopetas recogidas por contravención a la vigente Ley de Caza, en la que podrán tomar parte todos aquellos que se hallen provistos de la licencia de uso de armas de caza y para cazar vigente, cual preceptúa la Orden de la Presidencia 12 de mayo de 1945 (B O del E. nº 135) y del recibo acreditativo de haber presentado ante la Policía Gubernativa o Puestos de la Guardia Civil, la documentación solicitando el correspondiente permiso de armas, que deberán presentar en el preciso momento de la adquisición del arma.

Logroño, 12 de julio de 1946.

El Teniente Coronel Jefe

Jefatura de Obras Públicas

Negociado de electricidad

ANUNCIO

1244

D. Gonzalo Merino, como consejero delegado de la Electra Posadas, S. A. solicita establecer un tendido de línea eléctrica a los pequeños poblados de Anguta, Pradilla, Avellanosa y Eterna; nuevo trazado más corto a Bañares y ramal de la caseta de Baños a Villalobar de Rioja.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de Marzo de 1.919.

Las reclamaciones en contra de lo que se pretende, podrán ser presentadas durante el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

El proyecto estará de manifiesto durante el plazo fijado y a horas hábiles de oficina en el Negociado de Electricidad de esta Jefatura de Obras Públicas.

A continuación se inserta la NOTA-extracto del proyecto a que se refiere este anuncio.

Logroño, 21 de julio de 1946.

El Ingeniero Jefe,
José R. Carracido

NOTA DE PUBLICACION

D. Gonzalo Merino en nombre de Electra Posadas, S. A. presenta proyecto y solicita establecer un tendido de línea eléctrica a los pequeños poblados de Anguta, Pradilla, Avellanosa y Eterna; nuevo trazado más corto a Bañares y ramal de la caseta de Baños a Villalobar de Rioja.

El proyecto presentado ofrece las particularidades siguientes:

Descripción de las líneas de alta tensión,

Valgañón, Anguta, Pradilla, Avellanosa y Eterna

De la línea de Valgañón que fué concedida en 22-XI-1.943, y de la caseta terminal de ella sita en dicho pueblo, arranca la proyectada para los indicados pueblos. A los 80 m. de la citada caseta, se efectúa el cruce con la línea telefónica de la Cª. Telefónica Nacional, para defensa de la cual, se colocarán dos postes gemelos próximos para que en ningún momento pueda llegar un hilo roto a efectuar contacto con ésta, que además irán retenidos con un hilo fiador, con retenciones de 0,50 en 0,50 m. unas de otras.

Desde este punto a los 45 m. se efectuará el cruce sobre la carretera de la Estación de Haro a Pradoluengo en su km. 38'992, para lo que se tomarán las garantías exigidas por el Reglamento vigente.

Sigue la línea en recta hasta los 350 m. de su arranque, donde se produce un ángulo de 165º con desviación a la izquierda. En este punto se produce otra alineación de 840 m. a cuyo fin se forma un ángulo de 154º a la derecha y se proyecta empalme para Pradilla. De este punto continúa la línea recta otros 780 m. y allí forma un ángulo de 165º.

Sigue otra recta de 780 m. y con ángulo de 165º, también a la derecha, continúa recta en su última alineación hasta llegar a la caseta de transformación proyectada en la Aldea de Anguta.

Parte de este trazado atraviesa un terreno monte, llamado del Cam-pazo o Dehesa, desarrollándose cerca del camino que va de Valgañón al pueblo. La distancia total de esta línea es de 3-640 km. y se desplaza a la derecha para retirarla del terreno montañoso y aproximarse al Camino antes aludido.

Ramal a Pradilla

Arranca a los 2 kms. de la que acaba de describirse. Este ramal que solo tiene dos alineaciones con un ángulo de 140º a los 1-600 km. se desplaza a la izquierda hasta llegar a la caseta transformadora para el servicio de Pradilla. Su longitud es de 2-420 kms.

Ramal de Anguta a Avellanosa

Arranca de la caseta transformadora y en línea recta de 1-520 km. con un ángulo de 150º a la derecha llega a la caseta transformadora de

este pueblo. En el ángulo citado arranca la línea que pater a Eterna. El recorrido del ramal es de 2-310 kms.

Ramal a Eterna

Arranca del ángulo citado últimamente y sólo tiene tres alineaciones. La primera de 2-040 km. donde forma un ángulo de 115º y toma la dirección izquierda; la segunda alineación es de 360 m. y allí forma otro pequeño ángulo para llegar a la caseta transformadora. La longitud del ramal es de 2-425 kms.

En las cuatro localidades se levantarán casetas de mampostería en las que se alojarán transformadores de 3 Kwa. monofásicos y en baño de aceite, así como disyuntores, pararrayos, fusibles y bobinas Seft. La línea de baja que desde Valgañón se dirige a los cuatro poblados, serán monofásicas a 3.000 voltios, se enlazarán a cuadro de mármol en donde se instalarán interruptores Amperímetro, y Voltímetro para seguridad de todas las maniobras.

Línea de Baños de Rioja a Villalobar de Rioja

Se proyecta tender una línea trifilar que partiendo de la caseta transformadora de Baños, se produce a los 84 metros la primera desviación con un ángulo de 160º a la izquierda. Sigue otra alineación de 260 m. y se forma otro ángulo de 165º a la derecha, donde se cruza un camino de servidumbre, que será convenientemente protegido.

Nueva alineación de 1.410 metros que forma otro ángulo de 175º a la derecha. A los 90 m. del punto últimamente citado, se hace una toma en alta para surtir de alumbrado al Molino del Carrizal de los señores Rioja, y se instalará un transformador de medio Kwa. alojado en caseta transformadora, sita en el pueblo de Villalobar. Esta caseta está convenientemente protegida con los aparatos de seguridad, desconectores, pararrayos, bobinas Self y fusibles. Todas las armaduras tendrán su conexión con tierra en placa independiente de la de los pararrayos.

La distancia total de la línea es de 2-240 kms.

Línea de la general de Santo Domingo a Bañares

La línea que se proyecta enlazará en el km. 18-650 de la general de San Felices a Santo Domingo, concedida a esta sociedad en 29 de abril de 1.930 y a los 4-970 kms. desde la Sub-central de Santo Domingo. En una sola alineación recta se aproxima a las inmediaciones del pueblo, en donde se levantará una caseta de dimensiones convenientes para alojar el transformador de 15 Kwa. para el servicio del pueblo.

La línea es trifásica y los postes Kyanizados de 9 metros de altura y los siete últimos tramos antes de llegar al punto de transformación se protegerán con hilo fiador que ase-

gure y evite la caída de los de la carga; así mismo los pies de los postes se afianzarán con viguetas de hierro empotradas en cemento. La caseta alojará los aparatos de seguridad y protección que el Reglamento exige.

El transporte de la energía será de corriente alterna trifásica a 10000 voltios tensión compuesta y frecuencia de 50 períodos para las líneas de Bañares y Villalobar.

Se tenderán estas líneas con vano normal de 40 metros, pero en las cruces de Carretera, Caminos y sendas, se colocarán un apoyo a cada lado del cruce con lo que resultará en definitiva distancias inferiores a los 40 metros.

En los ramales a las Aldeas, los postes serán del país, de olmo y Fresno, de 8 m. de alto y suficientemente robustos para soportar los dos hilos de este circuito.

Los soportes serán curvos de hierro galvanizado de 18 m/m de O.

Los aisladores de porcelana o vidrio de triple campana, probados a la tensión de 60 Kvs. en seco, y 40 Kvs. bajo lluvia de 5 m/m por minuto y con inclinación de 45°.

Por tratarse de servicio interesado por los descritos pueblos, se cuenta con la autorización verbal de todos los propietarios a los que afectará la colocación de postes y cruce de líneas, por cuyo motivo se conoce que la Sociedad peticionaria no solicita en su instancia la imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre los predios siguientes:

RELACION DE PROPIETARIOS

Línea de Valgañón a Anguta

- Término las choperas
- Vicente Agustín
- Edesio Garrido
- CP. Telefónica Nacional
- Enrique Grijalba
- Gregorio López
- CP. de Haró a Pradoluengo
- Segundo Bañares
- Epifanio Corral
- Félix Ontoria
- Daniel Apéstegui
- Francisco Agustín
- Ciro Capellán
- Término las Viñas
- Facundo Utureta
- Germán González
- Saturnino Grijalba
- Gregorio Martínez
- Lorenzo López
- Germán Garrido
- Monte Comunal LA DEHESA
- Término las Choperas
- Saturnino Grijalba
- Máximo Agustín
- Jurisdicción de Anguta
- Término los Setos
- Jesús Martín
- Comunal
- Jesús San Martín
- Comunal
- Pablo Mateo
- Comunal
- Lorenzo San Martín
- Nazario Camarero
- Ramal de Anguta Avellanosa**
- Término Prado Juana
- Matías Mateo
- Nazario Camarero
- Pedro Esteban
- Zacarías San Martín
- Fulgencio Robredo
- Término del Calvario
- Perdido
- Claudio Mateo
- Nazario Camarero
- Federico San Martín
- Ignacio Ochoa
- Segundo Gonzalo
- Término la Ladera
- Florencio Robredo
- Felipe Román
- Jesús San Martín
- Segundo Gonzalo
- Valentina Valgañón
- Rufino Alejos

- Pablo Mateos**
- Florencio San Martín
- Segundo Gonzalo
- Felicitas Ortega
- Aurelio Fernández
- Florencio San Martín
- Agapito San Martín
- Nicolás García
- Agustín Monja
- Felipe Sancha
- Comunal
- Agapito San Martín
- Ramal a eterna**
- Término Vallizarga
- Cecilio Mateo
- Domingo Garrido
- Juan García
- Comunal
- Florencio San Martín
- Antonio García
- Comunal
- Agapito Gómez
- Félix Monja
- Domingo Gonzalo
- Comunal
- Julián San Martín
- Comunal
- Tomasa Ochoa
- Donata Sancha
- Zacarías San Martín
- Moisés García
- Juan Gómez
- Comunal
- Término Zarracina
- Cecilio García
- Sebastián Grijalba
- Julio Grijalba
- Eloy Gómez
- Pedro Gonzalo
- Pedro García
- Venancio Ochoa
- Andrés Martínez
- Gregorio García
- Antonio Gómez
- Raimundo Jorge
- Félice Soto
- Domingo San Martín
- Valentín Grijalba
- Eloy Gómez
- Término San Salvador
- Sebastián Grijalba
- Julián Ochoa
- Raimundo Jorge
- Comunal
- Término Las Riveras
- Sebastián Grijalba
- Donato García
- Faustino Gonzalo
- Perdido
- Andrés San Martín
- Pedro Gonzalo
- Ramal a Pradilla**
- Monte Campazo
- Dehesa
- Término Sumicia
- Alberto Gómez
- Felicitas Agustín
- Término Solegarra
- Isabel Gonzalo
- Paulino Martín
- Santiago Agustín
- Monte
- Término Vagunales
- Basilio Gonzalo
- Isaac Gonzalo
- Germán Martín
- Félix Martín
- Perdido
- Santiago Agustín
- Urbano Neila
- Germán Martín
- Domingo Gonzalo
- Urbano Neila
- Término Centenar
- Domingo Gonzalo
- Id.
- Eusebio Gonzalo
- Felicitas Agustín
- Basilio Gonzalo
- Santiago Agustín
- Gregorio Gonzalo
- Basilio Gonzalo
- Cecilio San Martín
- Basilio Gonzalo
- Línea de Baños a Villalobar de Rioja**
- Término de Abejal
- Jesús Villaverde
- Marciano Marrón
- Excmo. Sr. Duque de Peñaranda
- Id.

- Término Camino de Baños
- Natividad Vitoria
- Hros. de Javier de Mateo
- Vidal Hernández
- Ramón Bustamante
- Vidal Hernández
- Bernardino Gómez
- Federico García
- Vicente Murillo
- Inocencio Junquera
- Amalio Melchor
- Mros. de Ciriaca Junquera
- Municipio
- Domingo Estefanía
- Félix Martínez
- Julio Bartolomé
- Vidal Hernández
- Hros. de Javier de Mateo
- Inocencio de Junquera
- Federico García
- Domingo Estefanía
- Genoveva Rioja
- Jacinto Gómez
- Julián Rioja
- Angel Sáez
- Esteban Fernández
- Ramal con empalme de la general de Santo Domingo hasta Bañares**
- Término El Pago
- Amado Fernández
- Eloisa Nieto
- Florencio Valgañón
- Término Los Pozos
- Anastasio Garrica
- María Luisa Tejada
- Trifina Salazar
- Florencia Valgañón
- Brígida Palacios
- Municipio
- Pío Gómez
- Dolores Palacios
- Término La Salceda
- Pradera del Ayuntamiento
- Término los Cerrados
- Hros. de Jaime Barástegui
- Municipio

TARIFAS

- Alumbrado a tanto alzado**
- Lámparas de 15 wts. al mes 3'25 pesetas.
- Lámparas de 25 wts. al mes 4'50 pesetas.
- Lámparas de 40 wts. al mes 7'50 pesetas.
- Alquiler del limitador, 0'35 pts.
- Alumbrado por contador**
- 1 kw. o fracción 2'46 pesetas
- 2 id., 3'48.
- 3 id., 4'48.
- 4 id., 5'45.
- 5 id., 6'39.
- 6 id., 7'36.
- 7 id., 8'38.
- 8 id., 9'23.
- 9 id., 10'14.
- 10 id., 11'05.
- De 11 a 50 kw. a 1 peseta kw. pero los 10 primeros 11'05 pesetas.
- De 51 a 100 kw. a 0'90 pesetas kw. pero los 50 primeros 51'05 pts.
- De 101 en adelante 0'80 kw. pero los 100 primeros 96'06 pts.
- Alquiler mensual del contador**
- Hasta 10 amperes, 1'50 pts.
- De 10 amperes en adelante, 2 pts.
- Calefacción y usos domésticos, exclusivamente a contador a 0'35 pts. el kw. de consumo mensual.
- Todos los suministros a Granjas y Caseríos aislados o pequeños núcleos de población, cuya recaudación no llegue a 500 pts. mensuales sufrirán un recargo del 25 por 100, sobre los precios de tarifa.
- Los suministros para contratos especiales a poblados distantes, sobre arrendamiento de energía para alumbrado a base de contador se cobrará a 0'60 pts. kw. en los meses de noviembre a mayo y a 0'80 pts. de junio a octubre.
- Tarifa de fuerza motriz**
- (Exclusivamente a contador)
- De 0 a 100 kw. cada uno a pesetas 0'55.
- De 101 a 250, 0'45.
- De 251 a 500, 0'40.
- De 501 a 1000, 0'37.
- De 1001 a 2000, 0'34.
- De 2001 a 3000, 0'31.

De 3001 a 5000, 0'28.
De 5001 en adelante, 0'25.
Para consumos de madrugada 0, esa de las 23 a las 7 horas a 220 voltios con contador de dos escalas a 0'17 pts. kw.
El contador será propiedad del abonado.

Mínimos de Pago

En motores de 1 a 2 H. P. o fracción cada H. P. al mes 25 pts.
De 3 a 5, 23.
De 6 a 7, 20.
De 8 en adelante, 18.
El horario de servicio de fuerza motriz, será desde media hora después de la salida del sol, hasta media hora antes de la puesta, pero para trabajar la jornada normal, solamente con arreglo al régimen de producción de las Centrales, según las épocas del año.

Suministros de verano

(Trilladoras, bombas de riego etc.)
Hasta 1/2 H. P. al mes, 15 pts.
Hasta 3/4, 20.
Hasta 1, 25.
Los precios de las tarifas insertas son netos para la Empresa, y los impuestos actuales o futuros, tanto del Estado como Provinciales o Municipales, serán a cargo del abonado, así como los de Derechos Reales y Timbre de los Contratos.
Logroño, 21 de junio de 1946.
El Ingeniero Jefe,
José R. Carracido

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1182

Conforme con lo establecido en la instrucción del Ministerio de Fomento de 25 de junio de 1884 y Disposiciones complementarias, se convoca a una reunión en la Sala de Junta de este Ayuntamiento de Santa Coloma a las once de la mañana del día 20 de agosto próximo, a todos los propietarios, arrendatarios y demás interesados en el aprovechamiento para riego de las aguas del Río Valde Calofras, río de la Fuente, Riolegucho, y La Madera, de esta jurisdicción, al objeto de proceder a la constitución de la correspondiente Comunidad de Regantes para dicho aprovechamiento, y establecer las bases de las Ordenanzas y Reglamentos por que se ha de regir.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo este anuncio que se expone en este Ayuntamiento y se publica en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de convocatoria al efecto, quedando nulo el aparecido en este mismo periódico correspondiente al día 22 de junio próximo pasado, número 68.

Santa Coloma a 1 de julio de 1946.

El Alcalde,

EDICTO

1162

Aprobada la liquidación del presupuesto del año 1945, queda expuesto al público por quince días a efectos de exámen y reclamaciones que se estimen pertinentes, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Huércanos 25 de Junio de 1946.

El Alcalde,